

CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA DONANTE", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. GUILLERMO E. BERNAL MIRANDA, OFICIAL MAYOR DE LA MISMA, Y, POR LA OTRA, FUNDACIÓN JOHN LANGDON DOWN A.C., EN ADELANTE "EL DONATARIO", REPRESENTADO POR LA C. YOLANDA VALLEJO MARTÍNEZ, REPRESENTANTE LEGAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA C. BEGOÑA ORTEGA RUÍZ, RESPONSABLE INTERNO SOLIDARIO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. De "LA DONANTE", que:

- a) Es una dependencia de la Administración Pública Federal de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y que entre sus facultades se encuentra la función social educativa;
- b) De conformidad con el artículo 80 fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lo sucesivo la "LEY DE PRESUPUESTO", cuenta con recursos aprobados por la Cámara de Diputados en su presupuesto para otorgar el donativo materia del presente instrumento;
- c) Con fecha 1 de junio de 2010, el Titular de la Secretaría de Educación Pública autorizó el otorgamiento del donativo objeto de contrato, en términos del artículo 80, fracción II, de la **LEY DE PRESUPUESTO**;
- d) El donativo materia del presente contrato cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento, y en sus archivos obran los soportes documentales que justifican la solicitud del mismo;
- e) Su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos del artículo 7º, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005, y
- f) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en la Calle de República de Argentina No. 28, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06020, en la Ciudad de México.

II. De "EL DONATARIO", que:

- a) El **Colegio John Langdon Down de México, A.C.**, es una asociación no lucrativa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número 47,105 de fecha 9 de marzo de 1984, otorgado ante la fe del Lic. Othón Pérez Fernández del Castillo, Notario Público número 63 del Distrito Federal, inscrito en el Folio Real No. 9558 del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal;

Begoña Ortega Ruiz

- b) Que por escritura pública número 39,137 de fecha 21 de junio de 1990, otorgada ante la fe del Lic. Jorge A. Domínguez Martínez, Notario Público 140 del Distrito Federal, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Asociados del **Colegio John Langdon Down de México, A.C.**, en la que se acordó se realizara el cambio de denominación social a **Fundación John Langdon Down, A.C.**, inscrita en el Folio No. 9558 de Personas Morales del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal.
- c) Para dar cumplimiento al artículo 80 de la **LEY DE PRESUPUESTO**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que: i) está al corriente en sus obligaciones fiscales; ii) sus principales ingresos no provienen del Presupuesto de Egresos de la Federación; iii) no está integrado en algún otro padrón de beneficiarios de programas a cargo del Gobierno Federal; iv) no está vinculado a asociaciones religiosas o a partidos y agrupaciones políticas nacionales, y v) no está sujeto a proceso legal alguno, derivado de irregularidades en su funcionamiento, cuya manifestación escrita se adjunta a este contrato como **Anexo "A"**;
- d) Presentó a **LA DONANTE** la opinión de la instancia competente del Servicio de Administración Tributaria, en la que consta que se encuentra al corriente en sus respectivas obligaciones fiscales, la cual adjunta a este contrato como **Anexo "B"**;
- e) Presentó a **LA DONANTE** el proyecto que justifica y fundamenta la utilidad social de las actividades educativas a financiar con el monto del donativo, el cual se adjunta como **Anexo "C"** al presente contrato como parte del mismo;
- f) Entre sus fines, objeto o actividades se encuentran: a) educar, habilitar y rehabilitar a los deficientes mentales con carácter de irrevocable; b) integrar los elementos necesarios para tal efecto con carácter de irrevocable; c) prestar servicios médicos y sociales para su atención con carácter de irrevocable; d) desarrollar labores de investigación médica, técnicas y psicopedagógica, sobre los deficientes mentales con carácter de irrevocable; e) la asociación dentro de sus objetivos podrá recibir toda clase de donativos, realizar intercambios, publicaciones, ediciones, sorteos, subastas, exposiciones, exhibiciones y premier de películas cinematográficas, presentación de obras teatrales; así como toda clase de eventos diversos que sean útiles para la realización de sus metas educativas y en general llevar a cabo cualquier otro negocio o actividad que tenga relación con los objetos anteriores con carácter de irrevocable. La asociación no tendrá fines preponderantemente lucrativos ni económicos y serán con carácter de irrevocable; f) impartir educación de Posgrado para profesionales dedicados a la atención psicopedagógica de personas con Síndrome de Down, con carácter de irrevocable;
- g) Su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos de la escritura pública número 43,868 de fecha 19 de mayo de 2005, otorgada ante la fe del Lic. Carlos A. Sotelo Regil Hernández, Notario Público 165 del Distrito Federal, mismas que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha de firma de este contrato;
- h) Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave **FJL900613CK8**; así como en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil con la Clave Única de Inscripción en el Registro (CLUNI) **FJL9006130901B**;
- i) Designa a la **C. BEGOÑA ORTEGA RUÍZ**, que fungirá como responsable interno solidario de **EL DONATARIO** respecto de la correcta aplicación de los recursos del donativo a que se refiere el presente instrumento, y

Begoña Ortega Ruiz #2

j) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en Calle Selva, No. 4, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, en la Ciudad de México.

III.- Del responsable interno solidario de EL DONATARIO, que:

- a) La **C. BEGOÑA ORTEGA RUÍZ**, de nacionalidad [REDACTED] tiene como actividad la de [REDACTED] se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave [REDACTED], lo que acredita con copia de dicho documento y colabora con **EL DONATARIO** como Maestra de Lenguaje y Coordinadora Académica.
- b) Acepta la designación que le hace **EL DONATARIO** para fungir como responsable interno solidario de la correcta aplicación de los recursos del donativo objeto del presente instrumento, y reconoce que dicha aceptación implica que sea considerado como particular que maneja o aplica recursos públicos, en términos de las disposiciones aplicables, y
- c) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio [REDACTED]

De acuerdo con las declaraciones anteriores, con fundamento en los artículos 80 de la **LEY DE PRESUPUESTO**, 183 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, **LA DONANTE, EL DONATARIO** y el responsable interno solidario, se obligan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LA DONANTE otorga a **EL DONATARIO** y éste lo acepta, un donativo por la cantidad de **\$8'000,000.00 (Ocho Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional)**, a efecto de que el mismo sea destinado a ofrecer a las personas con síndrome de Down que se encuentran inscritas en la fundación y sus familias programas educativos especializados en todas las áreas del desarrollo (cognitiva, motora, de lenguaje, socio adaptativa y de independencia personal), desde el nacimiento hasta la edad adulta para promover el máximo desarrollo de sus capacidades intelectuales, físicas y sociales, mediante las siguientes actividades: servicio de comedor, educación física, terapia de lenguaje, computación, natación, música, teatro y danza; orientar e informar a padres, hermanos, abuelos y otros familiares, a través de Escuela para Padres; desarrollar cursos de capacitación para los maestros que laboran en la Fundación; diseñar, desarrollar e implementar programas de capacitación y actualización a instituciones públicas y privadas; proporcionar a los alumnos orientación socio - sexual, a través del departamento de Psicología y ofrecer atención médica de calidad con un enfoque preventivo, a través de un programa de salud basado en la guía de salud para personas con Síndrome de Down.

EL DONATARIO cuenta con un plazo de seis meses y catorce días para la aplicación de los recursos y con un plazo de seis meses y catorce días para el cumplimiento de los objetivos a que se refiere el párrafo anterior.

SEGUNDA.- EL DONATARIO abrirá una cuenta bancaria específica que dará a conocer a **LA DONANTE** para depositar en ella el donativo, en la que permanecerán los recursos hasta en tanto se *Se testan datos personales con fundamento en el artículo 3 fracción II en relación con el 18 fracción II, ambas de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.*

Begoña Ortega R.³

realiza su disposición y aplicación, a efecto de mantenerlos debidamente identificados y separados del resto de los bienes o recursos con los que cuente o llegare a contar.

EL DONATARIO informará trimestralmente a **LA DONANTE** el saldo de la cuenta bancaria específica a que se refiere el párrafo anterior, incluyendo los rendimientos obtenidos y los egresos efectuados, así como respecto al avance en la consecución de los objetivos para los cuales se otorgó.

TERCERA.- EL DONATARIO está obligado a responder por:

1. La correcta aplicación de los recursos federales que le sean otorgados vía donativo en virtud de este instrumento;
2. El cumplimiento de los objetivos específicos a alcanzar con la aplicación de los recursos en términos de la cláusula primera de este contrato; así como a realizar un buen uso de los mismos bajo criterios de eficiencia, eficacia, austeridad, transparencia, comprobación y rendición de cuentas sobre su ejercicio, y
3. La observancia de los plazos establecidos tanto para la aplicación de los recursos que le sean otorgados, como para el cumplimiento de los objetivos a los que deberá destinarse, referidos en la cláusula primera de este contrato.

CUARTA.- EL DONATARIO se obliga a proporcionar la información relativa a la aplicación del donativo que para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados, le requieran **LA DONANTE** y las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestarios federales.

Asimismo, **EL DONATARIO** facilitará la realización de auditorías que, en su caso, se lleven a cabo por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de **LA DONANTE**, respecto de la aplicación de los recursos federales que le sean otorgados como donativos, así como a colaborar en la realización de las actividades conducentes.

QUINTA.- El responsable interno solidario de **EL DONATARIO** está de acuerdo en ser considerado como un particular que maneja o aplica recursos públicos federales, con las responsabilidades y obligaciones que conforme a la legislación aplicable le corresponden por el correcto manejo y aplicación del donativo materia del presente instrumento.

EL DONATARIO sólo podrá revocar la designación del responsable interno solidario, previa suscripción del convenio modificatorio correspondiente, en el que designará a quien lo sustituya, siempre que éste acepte obligarse en términos de lo previsto en el presente instrumento.

SEXTA.- En el supuesto de que **EL DONATARIO** incumpla con cualquiera de las obligaciones y responsabilidades derivadas del presente contrato, **LA DONANTE**, sin necesidad de declaración judicial, solicitará la restitución de los recursos disponibles del donativo que aún no se hubieren ejercido y que no estén comprometidos, incluyendo, en su caso, los rendimientos financieros obtenidos, a fin de concentrarlos en la Tesorería de la Federación.

SÉPTIMA.- Si derivado de los requerimientos de información o auditorías que se realicen, se determina que **EL DONATARIO** no cuenta con la documentación que acredite que los recursos del donativo se utilizaron en los objetivos específicos para los que fueron entregados de conformidad con

Begonia Ontiveros P. 4

el presente instrumento, las partes convienen en que **LA DONANTE**, sin necesidad de declaración judicial, requerirá a **EL DONATARIO** la restitución de los recursos cuya debida aplicación no esté comprobada incluyendo, en su caso, los rendimientos financieros que se hubiesen obtenido por su depósito en la cuenta bancaria específica respectiva, a fin de concentrarlos en la Tesorería de la Federación.

OCTAVA.- En caso de que **EL DONATARIO** incumpla con la restitución de los recursos en los términos que le sean requeridos por **LA DONANTE**, de acuerdo con lo estipulado en las cláusulas sexta y séptima anteriores, el monto correspondiente comenzará a generar intereses hasta su restitución total a una tasa de conformidad con lo previsto en el artículo 27, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.

NOVENA.- En los supuestos referidos en las cláusulas sexta y séptima anteriores **LA DONANTE** podrá dar por rescindido el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, e invariablemente informará lo conducente a la Secretaría de la Función Pública para que **EL DONATARIO** sea identificado en el Registro Único de los Beneficiarios de los Donativos de la Federación, como beneficiario no elegible de donativos posteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la **LEY DE PRESUPUESTO**.

Las partes convienen en sujetarse al siguiente procedimiento para efectos de que se lleve a cabo la rescisión del contrato, para lo cual **LA DONANTE**:

1. Comunicará por escrito a **EL DONATARIO** del incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas pertinentes;
2. Transcurrido el plazo señalado en el numeral anterior, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por **EL DONATARIO**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato, y
3. Comunicará por escrito a **EL DONATARIO** de su determinación, dentro de los 5 días hábiles siguientes.

DÉCIMA.- Todas las notificaciones, avisos o cualquier comunicación que las partes deban enviarse en relación al presente contrato, incluyendo el cambio de domicilio, se realizará por escrito mediante correo certificado con acuse de recibo en los domicilios señalados en las declaraciones de este contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- Las modificaciones a este contrato se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables, debiendo constar por escrito y estar debidamente suscritas por las partes que en él intervinieron.

DÉCIMA SEGUNDA.- La interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, estarán sujetos a la normativa que regula el otorgamiento de donativos por parte de la Federación, al Código Civil Federal y a las demás disposiciones aplicables.

Las partes convienen que cualquier controversia que se suscite con motivo del presente instrumento se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal, por lo que renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Begoña Ontiveros

DÉCIMA TERCERA.- El presente contrato estará vigente desde la fecha de su celebración y hasta el **31 de diciembre de 2010**, sin perjuicio de que una vez concluida su vigencia, **EL DONATARIO** proporcione la información que le requieran las instancias fiscalizadoras para el cumplimiento de sus funciones.

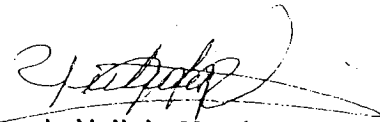
Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad en la Ciudad de México, el día **17 de Junio de 2010**, en cuatro ejemplares, quedando dos ejemplares en poder de **LA DONANTE**, un ejemplar en poder de **EL DONATARIO** y un ejemplar en poder del responsable interno solidario.

LA DONANTE



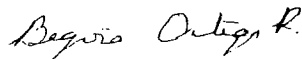
Lic. Guillermo E. Bernal Miranda
Oficial Mayor

EL DONATARIO



C. Yofanda Vallejo Martínez
Representante Legal

RESPONSABLE INTERNO SOLIDARIO



C. Begoña Ortega Ruiz

ANEXO C

**PRESENTACION DE PROYECTO
PARA EL QUE SOLICITA UN DONATIVO**

A) Datos Generales de la institución

Razón social de la institución: FUNDACION JOHN LANGDON DOWN, A.C.

CLUNI: FJL9006130901B
RFC: FJL-900613-CK8
Domicilio fiscal: Calle Selva, # 4, Col. Insurgentes Cuicuilco, C.P. 04530,
Del. Coyoacan, México, D.F.

Teléfono (con clave lada) (0155) 5666-8580

Correo electrónico: yolandavallejo@fjldown.org.mx

Representante Legal: Yolanda Vallejo Martínez.

Teléfono

Celular:

Correo electrónico:

Se testan datos personales con fundamento en el artículo 3 fracción II en relación con el 18 fracción II, ambos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

B) El Proyecto

Título del proyecto: Programa educativo integral.

Suma solicitada a la SEP: \$ 8'000,000.00 (Ocho millones de pesos
00/100 M.N.)

Duración del proyecto: El proyecto se ejecutará de Junio a Diciembre de 2010.

Responsable Administrativo del proyecto y Responsable Interno Solidario

Nombre y apellidos: Begoña Ortega Ruíz.

Teléfono

Celular:

Correo electrónico:

Se testan datos personales con fundamento en el artículo 3 fracción II en relación con el 18 fracción II, ambos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Responsable Técnico del proyecto:

Nombre y apellidos: Yolanda Vallejo Martínez.

Teléfono

Celular:

Correo electrónico:

Se testan datos personales con fundamento en el artículo 3 fracción II en relación con el 18 fracción II, ambos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Begoña Ortega R.

Descripción del proyecto:

La Fundación John Langdon Down, A.C. fue creada el 3 de abril de 1972, siendo la primera institución del mundo en su género dedicada a ofrecer atención médica, educativa y psicológica a las personas con síndrome de Down y sus familias.

Una de las principales metas de la Institución, es lograr que el individuo con síndrome de Down, sea una persona independiente, que adquiera su propia identidad y que cuente con la oportunidad de integrarse a la sociedad como un miembro productivo.

Así mismo, involucra a los padres en la educación de sus hijos, brindando apoyo tanto a nivel informativo como emocional, con la finalidad de fortalecer la unión familiar y el desarrollo integral de las personas con síndrome de Down.

Atiende todas las siguientes áreas del desarrollo:

- 1.-Área Psicomotora gruesa y fina
- 2.-Área Cognitiva (atención, memoria, sensopercepción, lectura, escritura, pensamiento lógico matemático y conceptos de la naturaleza y la sociedad)
- 3.-Área de lenguaje oral
- 4.-Área socio-afectiva
- 5.-Área de Independencia Personal

El objetivo escolar es lograr la integración plena de nuestros alumnos al medio social y laboral en el que viven. Este programa ofrece oportunidades educativas acordes a los requerimientos individuales, con un enfoque integral. Se considera de gran importancia brindarles un ambiente de afecto y de estímulos constantes.

Organización por Niveles:

- Intervención Temprana
- Adaptación
- Preescolar 1 y Preescolar 2
- Primaria Especial (1ºA", 2ºA", 3ºA", 4ºA", 5ºA", 6ºA", 7ºA", 8ºA")
- Taller de Cocina y Repostería
- Escuela Mexicana de Arte Down

Además se trabajan las siguientes actividades que tienen como objetivo brindar a los alumnos diferentes áreas de apoyo para complementar su educación integral.

- Computación
- Lenguaje
- Educación física
- Música
- Natación
- Orientación socio-sexual
- Ludoteca
- Comedor

Begoña Ontiveros R

Otros Servicios

- Capacitación para la autonomía personal
- Taller de vida independiente
- Departamento de Psicología
- Departamento de Pedagogía
- Departamento Médico
- Clínica de Síndrome de Down
- Programa de Educación Continua
- Programa Foráneo

Nombre del Proyecto:

Programa Educativo Integral.

Objetivo General:

Promover los derechos humanos, la dignidad y el potencial de las personas con síndrome de Down que se encuentran inscritas en la Fundación, mejorando su calidad de vida.

Objetivos Específicos:

- I. Ofrecer a las personas con síndrome de Down que se encuentran inscritas en la Fundación y sus familias programas educativos especializados en todas las áreas del desarrollo (cognitiva, motora, de lenguaje, socio adaptativa y de independencia personal), desde el nacimiento hasta la edad adulta para promover el máximo desarrollo de sus capacidades intelectuales, físicas y sociales. Mediante las siguientes actividades: servicio de comedor, educación física, terapia de lenguaje, computación, natación, música, teatro y danza.
- II. Orientar e informar a padres, hermanos, abuelos y otros familiares, a través de la Escuela para Padres.
- III. Desarrollar cursos de capacitación para los maestros que laboran en la Fundación.
- IV. Diseñar, desarrollar e implementar programas de capacitación y actualización a instituciones públicas y privadas.
- V. Proporcionar a los alumnos orientación socio-sexual, mediante nuestro departamento de Psicología.
- VI. Ofrecer atención médica de calidad con un enfoque preventivo, a través de un programa de salud basado en la Guía de Salud para personas con síndrome de Down.

Begoña Ontoja R.

Justificación:

De acuerdo al Programa Sectorial de Educación 2007-2012, el Artículo Tercero Constitucional habla de una educación que impulse el desarrollo digno de la persona, que pueda desenvolver sus potencialidades, que le permita reconocer y defender sus derechos, así como cumplir con sus responsabilidades.

Así mismo, un país democrático no puede admitir la falta de equidad, y menos en la educación que es el medio por excelencia para promover la igualdad.

Es en la escuela, en donde los alumnos han de encontrar las condiciones adecuadas para el desarrollo pleno de sus capacidades y potencialidades, de su razón y de su sensibilidad artística, de su cuerpo y de su mente, de formación valoral y social, de su conciencia ciudadana y ecológica.

Es indispensable ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad.

De acuerdo a nuestra experiencia concordamos con la Secretaría de Educación Pública en que la escuela no es la única instancia educadora ni los logros educativos son únicamente su responsabilidad. Para mejorar el rendimiento escolar de los alumnos, resulta decisiva la familia, por lo que dentro de nuestro Proyecto Educativo es indispensable brindar asesoría y capacitación a los padres y familiares.

Así mismo estamos seguros de que la mejora en la calidad de la educación especial tiene que ver con la capacitación y actualización que reciben los profesores, así como la constante revisión y supervisión de los programas de estudio y sus contenidos, los enfoques pedagógicos, métodos de enseñanza y recursos didácticos.

Lo anterior justifica que la Fundación John Langdon Down mediante su Programa Educativo Integral, se ocupe de las necesidades educativas de niños, jóvenes y adultos con síndrome de Down, para lograr una mejor calidad de vida y una integración social plena, además de propiciar igualdad de oportunidades en los servicios educativos.

Nuestro programa educativo tiene el propósito de potencializar el desarrollo integral y armónico, en un ambiente rico en experiencias formativas, educativas y afectivas, lo que permitirá a nuestros alumnos adquirir habilidades, hábitos y valores, así como desarrollar la autonomía, la creatividad y las actitudes necesarias para su desempeño personal y social.

Nuestro programa trabaja con un equipo multidisciplinario, debidamente calificado en las áreas de pedagogía, psicología, salud y trabajo social.

La participación de los padres es indispensable. Reciben apoyo psicológico, orientación profesional y la información necesaria sobre los aspectos en la atención integral del niño, por parte del Departamento de Psicología.

Begoña Ontigo R.

Así mismo se sensibiliza a la sociedad, para que tome mayor conciencia respecto de las personas con síndrome de Down y fomenta el respeto de los derechos y la dignidad de estas personas.

Alineación de objetivos del Proyecto Educativo Integral de la Fundación John Langdon Down, A.C. con los objetivos del Programa Sectorial de Educación y el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

Objetivos del proyecto	Objetivos del Programa Sectorial de Educación 2007-2010	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010
<p>I. Ofrecer a las personas con síndrome de Down que se encuentran inscritas en la Fundación y sus familias programas educativos especializados en todas las áreas del desarrollo (cognitiva, motora, de lenguaje, socio adaptativa y de independencia personal), desde el nacimiento hasta la edad adulta para promover el máximo desarrollo de sus capacidades intelectuales, físicas y sociales. Mediante las siguientes actividades: servicio de comedor, educación física, terapia de lenguaje, computación, natación, música, teatro y danza.</p>	<p>Contribuye al cumplimiento de los objetivos 1, 2, 4 y 5.</p>	<p>Contribuye al cumplimiento de los objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5 del eje 2; 9 y 16 del Eje 3. • 13 del eje 2; 10, 11, 15, 16, 17 y 20 del Eje 3 • 11,12,16 del Eje 1; 12 y 20 del Eje 3; 14 del eje 4; 3 del Eje 5. • 5 del Eje 2; 1, 13 y 14 del Eje 3.
<p>II. Orientar e informar a padres, hermanos, abuelos y otros familiares, a través de la Escuela para Padres.</p>	<p>Contribuye al cumplimiento del objetivo 6</p>	<p>Contribuye al cumplimiento de los objetivos 10, 13 y 14 del eje 3; 5 del eje 5.</p>
<p>III. Desarrollar cursos de capacitación para los maestros que laboran en la Fundación.</p>	<p>Contribuye al cumplimiento de los objetivos 1, 3 y 5</p>	<p>Contribuye al cumplimiento de los objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5 del eje 2; 9 y 16 del Eje 3. • 5 del Eje 2; 11 del Eje 3. • 5 del eje 2; 1, 13 y

Begoña Quijano R.

		14 del Eje 4; 3 del Eje 5.
IV. Diseñar, desarrollar e implementar programas de capacitación y actualización a instituciones públicas y privadas.	Contribuye al cumplimiento de los objetivos 2, 3, 4 y 6	Contribuye al cumplimiento de los objetivos: <ul style="list-style-type: none"> • 13 del eje 2; 10, 11, 15, 16, 17 y 20 del Eje 3 • 5 del Eje 2; 11 del Eje 3. • 11,12,16 del Eje 1; 12 y 20 del Eje 3; 14 del eje 4; 3 del Eje 5. • 10, 13 y 14 del eje 3; 5 del eje 5.
V. Proporcionar a los alumnos orientación socio-sexual, mediante nuestro departamento de Psicología.	Contribuye al cumplimiento de los objetivos 1, 4 y 6	Contribuye al cumplimiento de los objetivos: <ul style="list-style-type: none"> • 5 del eje 2; 9 y 16 del Eje 3. • 11,12,16 del Eje 1; 12 y 20 del Eje 3; 14 del eje 4; 3 del Eje 5. • 10, 13 y 14 del eje 3; 5 del eje 5.
VI. Ofrecer atención médica de calidad con un enfoque preventivo, a través de un programa de salud basado en la Guía de Salud para personas con síndrome de Down.	Contribuye al cumplimiento de los objetivos 2 y 3	Contribuye al cumplimiento de los objetivos: <ul style="list-style-type: none"> • 13 del eje 2; 10, 11, 15, 16, 17 y 20 del Eje 3 • 5 del Eje 2; 11 del Eje 3.

Alcance del proyecto:

Con la educación que les brindamos a nuestros alumnos, aseguramos y promovemos el pleno ejercicio de todos los derechos humanos. Nuestro programa trasciende el modelo médico asistencial, pues asegura y promueve el pleno ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con síndrome de Down.

W.
Begoña Ontivero R.

Nivel educativo en el que opera el proyecto:

Intervención Temprana, Preescolar, Primaria Especial, Talleres y Capacitación laboral.

Población beneficiada:

Beneficiarios directos:

de 0 a 5 años	De 6 a 17 años	De 18 a 24 años	De 25 a 44 años	De 45 a 60 años	TOTAL
Niñas: 99	Niñas: 74	Mujeres: 43	Mujeres: 28	Mujeres: 2	Mujeres: 246
Niños: 89	Niños: 77	Hombres: 38	Hombres: 31	Hombres: 0	Hombres: 235
				TOTAL DE ALUMNOS	481

Entidad o entidades federativas en las que se llevará a cabo el proyecto:

Distrito Federal.

Análisis de las necesidades:

El síndrome de Down es una alteración genética ocasionada por la presencia de un cromosoma extra en el par 21. Ocurre aproximadamente en uno de cada 773 nacimientos y constituye la causa de discapacidad intelectual de origen genético más común en todo el mundo. Aunque se desconoce el origen de dicha alteración, se sabe que no está relacionado con la nacionalidad, raza, religión o condición socioeconómica.

Durante la valoración inicial del recién nacido y en etapas posteriores de la vida, la presencia de ciertos rasgos pueden sugerir la presencia del síndrome, los cuales por si mismos no hacen el diagnóstico, sólo nos orientan a la posibilidad de su presencia, por lo que el pediatra deberá valorar cada caso individualmente.

La Fundación John Langdon Down, A. C., fue creada el 3 abril de 1972, siendo la primera institución en su género a nivel mundial.

Se fundó por la maestra Sylvia García-Escamilla, con el objeto de resolver la necesidad de atender y educar a niños, jóvenes y adultos con síndrome de Down, alteración cromosómica con la que nació Eduardo, el primero de sus 5 hijos, en 1967, cuando no existían en México ni en América Latina instituciones privadas ni gubernamentales para tales fines.

La Fundación se estableció originalmente en una casa rentada y adaptada en Boulevard de la Luz 232, Jardines del Pedregal, bajo el nombre de "Instituto John Langdon Down, A. C." El 31 de diciembre de 1972 el pequeño Eduardo falleció en un accidente. En esos momentos, el Instituto contaba únicamente con 10 alumnos; sin embargo, siguió adelante con su misión: Ofrecer atención y educación de calidad a los niños con síndrome de Down y a sus familias.

Begonia Ontivero R.

En 1993, la Fundación se trasladó a sus propias instalaciones construidas en un predio donado por el Gobierno del Distrito Federal, las cuales fueron inauguradas el 6 de julio de ese mismo año con el nombre de Fundación John Langdon Down, A. C. A través de los años, la Fundación fue ampliando sus servicios a mayor número de alumnos y familiares, implementando nuevos programas que favorecieran el desarrollo integral del niño y su inclusión a la vida social y laboral.

De igual forma, creó la Escuela para Padres con el objeto de brindar asesoría, información y orientación a padres y familiares de personas con síndrome de Down.

Así mismo, inició al Programa de Educación Continua, a través del cual ha capacitado y asesorado a padres y profesionales que han iniciado programas similares en la República Mexicana y en el extranjero. Cabe señalar que gracias al apoyo y asesoría de la Fundación, se han abierto múltiples asociaciones especializadas en síndrome de Down, en lugares tales como:

20 Instituciones en la República Mexicana 15 países de América Latina (Argentina, Venezuela, Puerto Rico, Ecuador, Panamá, Colombia, Bolivia, Chile, El Salvador, Costa Rica, Brasil, República Dominicana, Cuba, y Perú).

Desde su creación a la fecha, la Fundación ha atendido a miles de personas, en su mayoría de escasos recursos económicos.

Beneficios esperados:

- Proveer a 481 alumnos con síndrome de Down atención psicopedagógica especializada, a través de Programas de Educación Especial que abarcan desde el nacimiento hasta la edad adulta.
- Informar, sensibilizar y capacitar a las familias (padres, abuelos y hermanos) de nuestros alumnos sobre la problemática y desarrollo de sus hijos.
- Fomentar la comprensión e integración de la sociedad hacia esta población con necesidades educativas especiales.
- Fomentar el crecimiento y satisfacción personal de nuestro personal docente.
- Actualizar programas de aprendizaje con el fin de integrar diferentes conocimientos y experiencias profesionales a los salones de clases.

Otras observaciones específicas a este proyecto:

No aplica

Bequerá Ontivero R.

C) Objetivos, actividades y metas:

Objetivos:

Se indicarán los objetivos técnicos de la propuesta y las metas particulares (cuantificables) que se esperan lograr con el proyecto (indicar al máximo 3 o 4 objetivos).

Objetivo	Meta	Plazo
I. Ofrecer a las personas con síndrome de Down que se encuentran inscritas en la Fundación y sus familias programas educativos especializados en todas las áreas del desarrollo (cognitiva, motora, de lenguaje, socio adaptativa y de independencia personal), desde el nacimiento hasta la edad adulta para promover el máximo desarrollo de sus capacidades intelectuales, físicas y sociales. Mediante las siguientes actividades: servicio de comedor, educación física, terapia de lenguaje, computación, natación, música, teatro y danza.	Ofrecer atención y educación a 481 niños, jóvenes y adultos con síndrome de Down.	De junio a diciembre de 2010
II. Orientar e informar a padres, hermanos, abuelos y otros familiares, a través de la Escuela para Padres.	Proporcionar 8 cursos de capacitación y asesoría a los padres y familiares de las personas con síndrome de Down, a través de la Escuela para Padres.	De junio a diciembre de 2010
III. Desarrollar cursos de capacitación para los maestros que laboran en la Fundación.	Capacitar con 10 cursos al personal docente de la fundación.	De junio a diciembre de 2010
IV. Diseñar, desarrollar e implementar programas de capacitación y actualización a instituciones públicas y privadas.	Realizar 2 visitas guiadas al mes, para profesionales de la educación o estudiantes con carreras afines a la educación especial.	De junio a diciembre de 2010
V. Proporcionar a los alumnos orientación socio-sexual, mediante nuestro departamento de Psicología.	Impartir una clase al mes en cada uno de los grupos para desarrollar las	De junio a diciembre de 2010

Begoña Ontivero R.

	habilidades necesarias en nuestros alumnos y promover la adaptación socio-sexual.	
VI. Ofrecer atención médica de calidad con un enfoque preventivo, a través de un programa de salud basado en la Guía de Salud para personas con síndrome de Down.	Realizar 2 veces al año consultas médicas de seguimiento en cada uno de los grupos.	De junio a diciembre de 2010

Programa de actividades:

Se indicarán los resultados que se esperan obtener, así como los tiempos de ejecución de cada acción.

Actividad	Resultados	Tiempos de ejecución
<p>I. Ofrecer a las personas con síndrome de Down que se encuentran inscritas en la Fundación y sus familias programas educativos especializados en todas las áreas del desarrollo (cognitiva, motora, de lenguaje, socio adaptativa y de independencia personal), desde el nacimiento hasta la edad adulta para promover el máximo desarrollo de sus capacidades intelectuales, físicas y sociales. Mediante las siguientes actividades: servicio de comedor, educación física, terapia de lenguaje, computación, natación, música, teatro y danza.</p> <p>1. Ofrecer atención y educación integral a 481 beneficiarios realizando las adaptaciones curriculares pertinentes.</p> <p>2. Realizar tres evaluaciones, las cuales nos permitirán contar con un perfil académico de cada uno de los grupos.</p>	<p>Integrar a 481 niños, jóvenes y adultos en el Proyecto Educativo Integral en las distintas etapas del desarrollo.</p>	<p>De junio a diciembre de 2010</p>

W
Begoña Ontego R.

<p>3. Realizar juntas en cada uno de los grupos, para mantener informados a los padres de familia acerca de los avances de sus hijos en todas las áreas del desarrollo.</p>		
<p>II. Orientar e informar a padres, hermanos, abuelos y otros familiares, a través de la Escuela para Padres. 4. Organizar el programa de Escuela para Padres. 5. Desarrollar cursos de capacitación para padres y familiares de personas con síndrome de Down. 6. Proporcionar orientación profesional y apoyo emocional a los padres y familiares de nuestros alumnos. 7. Llevar a cabo entrevistas individuales con padres y familiares, con objeto de lograr la aceptación de sus hijos, la salud emocional de los padres y favorecer el óptimo desarrollo de los alumnos.</p>	<p>Realizar 8 cursos de capacitación para padres y familiares de acuerdo a las necesidades detectadas en las familias.</p>	<p>De junio a diciembre de 2010</p>
<p>III. Desarrollar cursos de capacitación para los maestros que laboran en la Fundación. 8. Desarrollar cursos de capacitación para los maestros que laboran en la Fundación. 9. Realizar evaluaciones cada curso.</p>	<p>Realizar 10 cursos de capacitación a los maestros, de acuerdo a las necesidades detectadas dentro de los salones de clases.</p>	<p>De junio a diciembre de 2010</p>
<p>IV. Diseñar, desarrollar e implementar programas de capacitación y actualización a instituciones públicas y privadas. 10. Ofrecer visitas guiadas a instituciones públicas y privadas. 11. Proporcionar una plática sobre las generalidades del síndrome de Down. 12. Proporcionar una plática de cómo está organizado el Proyecto Educativo Integral de la Fundación. 13. Aplicar a las personas que nos visitan cuestionarios de evaluación.</p>	<p>Realizar 2 visitas cada mes para profesionales de la educación o estudiantes con carreras afines a la educación especial.</p>	<p>De junio a diciembre de 2010</p>
<p>V. Proporcionar a los alumnos orientación socio-sexual, mediante nuestro</p>	<p>Realizar una clase al mes en cada uno de nuestros grupos.</p>	<p>De junio a diciembre de 2010</p>

N.

Begoña Ontivero R.

<p>departamento de Psicología.</p> <p>14. Organizar el programa de Orientación socio-sexual para cada uno de los grupos.</p> <p>15. Brindar Orientación socio-sexual a nuestros alumnos.</p> <p>16. Proporcionar orientación a los padres y maestros acerca de dicho programa.</p>		
<p>VI. Ofrecer atención médica de calidad con un enfoque preventivo, a través de un programa de salud basado en la Guía de Salud para personas con síndrome de Down.</p> <p>17. Organizar las citas de seguimiento en el Departamento Médico.</p> <p>18. Llevar a cabo entrevistas individuales con padres para la actualización de expedientes.</p> <p>19. Hacer recomendaciones a los padres de familia basados en la guía de salud para personas con síndrome de Down.</p>	<p>Realizar 2 veces al año consultas médicas de seguimiento en cada uno de los grupos.</p>	<p>De junio a diciembre de 2010</p>

Productos entregables:

Entregables	Forma de entrega	Plazo de entrega
1. Evaluación anual por grupo y listado de 481 alumnos.	Impresa	Diciembre de 2010
2. Calendario anual de escuela para padres y evaluación por parte del Departamento de Psicología.	Impresa	Diciembre de 2010
3. Calendario anual de cursos de capacitación y evaluación por parte de Coordinación Académica	Impresa	Diciembre de 2010
4. Calendario anual con el nombre de la institución y número de personas que nos visitaron.	Impresa	Diciembre de 2010
5. Evaluación por grupo	Impresa	Diciembre de 2010
6. Evaluación del estado de salud anual por grupo	Impresa	Diciembre de 2010

Begoña Ontivero R.

Evaluación:

El Proyecto Educativo Integral de la Fundación John Langdon Down, contribuye ampliando sus servicios a un mayor número de alumnos y familiares cada año, implementando así nuevos programas que favorecen el desarrollo integral de nuestros alumnos y su inclusión a la vida social y laboral.

La evaluación psicopedagógica en cada uno de los grupos nos permite constatar el aprendizaje de nuestros alumnos, sus logros y las dificultades que manifiestan para adquirir las habilidades programadas en todas las áreas del desarrollo (motor, cognitivo, de lenguaje, socio-afectivo y de independencia personal). Con el fin de diseñar actividades adecuadas a sus características, situación y necesidades de aprendizaje.

Al proporcionar atención educativa, médica y psicológica a nuestros alumnos y padres de familia cumplimos con las metas que nos hemos trazado durante 38 años.

- 1.-Reporte pedagógico de cada grupo.
- 2.-Reporte con cronograma de los cursos de escuela para padres impartidos a los familiares de los alumnos.
- 3.-Reporte con cronograma de la capacitación impartida a profesionales en la educación de instituciones públicas y privadas.
- 4.-Reporte con cronograma de la capacitación impartida a los maestros de la Fundación.
- 5.-Reporte con cronograma del Programa de Orientación Socio-sexual.
- 6.-Reporte con cronograma del Departamento Médico.

D) Presupuesto global del proyecto, desglosado por rubro y tipo de gasto:

Costos globales del proyecto

Por cada actividad se indicarán todos los gastos previstos según el tipo. NOTA: El donativo de la SEP cubre exclusivamente gastos que se efectuarán en el corriente año fiscal

Actividad	Tipo de gasto*	Recursos humanos (sueldos, honorarios)	Recursos materiales (incluidos gastos materiales de personal, como viáticos, etc.)	TOTAL por actividad
1. Ofrecer atención y educación integral a 481 beneficiarios realizando las adaptaciones curriculares pertinentes.	E	\$ 13'500,000	\$ 4'000,000	\$ 17'500,000
2. Realizar tres evaluaciones, las cuales nos permitirán	E	1'000,000	500,000	1'500,000

Begonia Ontivero R.

contar con un perfil académico de cada uno de los grupos.				
3. Realizar juntas en cada uno de los grupos, para mantener informados a los padres de familia acerca de los avances de sus hijos en todas las áreas del desarrollo.	E	1'000,000	500,000	1'500,000
4. Organizar el programa de Escuela para Padres.	E	50,000	50,000	100,000
5. Desarrollar cursos de capacitación para padres y familiares de personas con síndrome de Down.	E	250,000	150,000	400,000
6. Proporcionar orientación profesional y apoyo emocional a los padres y familiares de nuestros alumnos.	E	250,000	150,000	400,000
7. Llevar a cabo entrevistas individuales con padres y familiares, con objeto de lograr la aceptación de sus hijos, la salud emocional de los padres y favorecer el óptimo desarrollo de los alumnos.	E	50,000	50,000	100,000
8. Desarrollar cursos de capacitación para los maestros que laboran en la Fundación.	E	1'000,000	1'000,000	2'000,000
9. Realizar evaluaciones cada curso	E	300,000	200,000	500,000
10. Ofrecer visitas guiadas a instituciones públicas y privadas.	E	150,000	100,000	250,000
11. Proporcionar una plática sobre las generalidades del síndrome de Down.	E	150,000	100,000	250,000
12. Proporcionar una plática de cómo está organizado el Proyecto Educativo Integral de la Fundación.	E	150,000	100,000	250,000
13. Aplicar a las personas que nos visitan cuestionarios de evaluación.	E	150,000	100,000	250,000
14. Organizar el programa de Orientación socio-sexual para cada uno de los grupos.	E	350,000	170,000	520,000

Benito Ontivero R.

15. Brindar Orientación socio-sexual a nuestros alumnos.	E	350,000	170,000	520,000
16. Proporcionar orientación a los padres y maestros acerca de dicho programa	E	300,000	160,000	460,000
17. Organizar las citas de seguimiento en el Departamento Médico.	E	350,000	170,000	520,000
18. Llevar a cabo entrevistas individuales con padres para la actualización de expedientes.	E	350,000	170,000	520,000
19. Hacer recomendaciones a los padres de familia basados en la guía de salud para personas con síndrome de Down.	E	300,000	160,000	460,000
TOTALES		\$ 20'000,000	\$ 8'000,000	\$ 28'000,000

*Señalar el tipo de gasto: I=Inversión; E=Ejercicio

Plan de financiamiento del proyecto

En particular se indicarán, por actividad, los gastos que cubre el donativo de la SEP.

Actividad	Costos Globales	Aportación de la misma Institución	Aportación de la SEP	Otros aportes previstos *
1. Ofrecer atención y educación integral a 481 beneficiarios realizando las adaptaciones curriculares pertinentes.	\$ 17'500,000	\$ 4'500,000	\$ 5'320,000	\$ 7'680,000
2. Realizar tres evaluaciones, las cuales nos permitirán contar con un perfil académico de cada uno de los grupos.	1'500,000	500,000	490,000	510,000
3. Realizar juntas en cada uno de los grupos, para mantener informados a los padres de familia acerca de los avances de sus hijos en todas las áreas del desarrollo.	1'500,000	500,000	490,000	510,000
4. Organizar el	100,000	50,000	25,000	25,000

Bejora Ontivero R.

programa de Escuela para Padres.				
5. Desarrollar cursos de capacitación para padres y familiares de personas con síndrome de Down.	400,000	100,000	75,000	225,000
6. Proporcionar orientación profesional y apoyo emocional a los padres y familiares de nuestros alumnos.	400,000	100,000	75,000	225,000
7. Llevar a cabo entrevistas individuales con padres y familiares, con objeto de lograr la aceptación de sus hijos, la salud emocional de los padres y favorecer el óptimo desarrollo de los alumnos.	100,000	50,000	25,000	25,000
8. Desarrollar cursos de capacitación para los maestros que laboran en la Fundación.	2'000,000	200,000	300,000	1'500,000
9. Realizar evaluaciones cada curso	500,000	100,000	200,000	200,000
10. Ofrecer visitas guiadas a instituciones públicas y privadas.	250,000	50,000	50,000	150,000
11. Proporcionar una plática sobre las generalidades del síndrome de Down.	250,000	50,000	50,000	150,000
12. Proporcionar una plática de cómo está organizado el Proyecto Educativo Integral de la Fundación.	250,000	50,000	50,000	150,000
13. Aplicar a las personas que nos visitan cuestionarios de evaluación.	250,000	50,000	50,000	150,000
14. Organizar el programa de Orientación socio-sexual para cada uno de los grupos.	520,000	70,000	100,000	350,000
15. Brindar Orientación socio-sexual a nuestros	520,000	70,000	100,000	350,000

Begoña Ontegón R.

alumnos.					
16. Proporcionar orientación a los padres y maestros acerca de dicho programa	460,000	60,000	100,000	300,000	
17. Organizar las citas de seguimiento en el Departamento Médico.	520,000	250,000	200,000	70,000	
18. Llevar a cabo entrevistas individuales con padres para la actualización de expedientes.	520,000	250,000	200,000	70,000	
19. Hacer recomendaciones a los padres de familia basados en la guía de salud para personas con síndrome de Down.	460,000	200,000	100,000	160,000	
TOTALES	\$ 28'000,000	\$ 7'200,000	\$ 8'000,000	\$ 12'800,000	

*Indicar las otras fuentes de financiamiento:
 Convenio de Subrogación de servicios, Donativos de empresas, fundaciones y particulares.

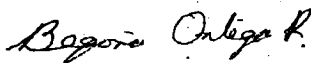
Representante Legal


 Yolanda Vallejo Martínez.

Responsable Técnico


 Yolanda Vallejo Martínez.

Responsable Administrativo


 Begonia Ortega Ruíz.